DICTAMEN UOC N° 12/2022

JUSTIFICATIVO DEL TERCER CUATRIMESTRE

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 06 de octubre de 2022

Referencia: Comunicación de informes cuatrimestrales.- **Artículo 4° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 286-22.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES": Art. 4° **Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la** Convocante **remita a través del mismo:**

3. Dictamen firmado por la Máxima Autoridad, **y/o el Director de Administración y Finanzas de la Convocante**, en el cual expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4. Opcionalmente, la Convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento **del** cronograma.

Esta **Dirección de Administración y Finanzas** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 286/2022. informa cuanto sigue:

ID	Descripción	Modalidad	Objeto Llamado	MontoTotal	Estado	Mes a reprogramar
412.754	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	CD	BIEN	10.500.000	No se cuenta con solicitud de pedido para realizar el llamado. El motivo al retraso es debido a que no contamos con Sede propia del INAP, actualmente ocupamos una oficina en la Secretaría de Cultura,	OCTUBRE
412.747	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	CD	SER	52.300.000	No se cuenta con solicitud de pedido para realizar el llamado. El motivo al retraso es debido a que el servicio se debe reprogramar, debido a otras necesidades mas urgentes, como ser muebles y eneseres para el INAP, por lo expuesto el mismo sera modificado, una vez que el INAP cuente con Sede propia, se realizara el proceso para provisión de carteles y señalización del mismo.	OCTUBRE

En virtud a lo expuesto, se encuentra expresa en la planilla citada precedentemente el estado en que se encuentran actualmente los procesos licitatorios que aun figuran pendiente, sin embargo, se exponen también algunas fundarnentaciones por parte de esta DAF:

I. Somos una Entidad nueva, con presupuesto vigente a partir de este Ejercicio Fiscal 2022. Recién a partir del mes de Agosto contamos con Sede propia del INAP (Alquiler determinado para la sede del INAP). Debido a este inconveniente de no contar con SEDE no se pudo llevar a cabo en los meses previstos.

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación a la comunicación de informes cuatrimestrales respecto a los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades.

INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO
Dirección de Adm. y Finanzas

Econ. Julio C. Ozorio Rojas
Director de Adm. y Finanzas
INAP